



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

JAV/CGV



ADJUDICA CONCURSO PARA
PROYECTOS DE INTERCAMBIO,
PROGRAMA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL ENTRE CONICYT
Y COLCIENCIAS (COLOMBIA),
CONVOCATORIA 2011.

RES. EX NÚM. 5487

SANTIAGO, 16 NOV 2012

VISTOS:

La ley N° 16.746; el D.S. N° 491/71 Y DL 668/74, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; el Decreto Supremo N° 222 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta de CONICYT N° 1282 de fecha 11 de abril de 2012, que aprobó las bases para Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2012, Departamento de Internacionales Relaciones de CONICYT, entre los cuales se encontraba el relativo al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (COLCIENCIAS) (Anexo 1)
2. Copia del aviso publicado en el Diario El Mercurio, el día 15 de abril de 2012, en virtud del cual se convoca al Concurso ya individualizado. (Anexo 2);
3. La nómina de postulaciones recibidas, y de las declaradas fuera de bases, diferenciadas por género. (Anexo 3)
4. El acta de admisibilidad de fecha 6 de junio de 2012. (Anexo 4)
5. El Acta de Reunión del Consejo Asesor del Departamento de Relaciones Internacionales, de fecha 1 y 5 de octubre de 2012, que contiene la individualización de las propuestas sugeridas para adjudicación. (Anexo 5)

6. La copia del Acta de Aprobación, Programa de Intercambio Internacional de Investigadores e Innovadores en el marco de proyectos de investigación conjunta CONICYT/COLCIENCIAS, Convocatoria 2012, donde consta el número de postulaciones recibidas en ambas partes y el número de 3 propuestas para ser aprobadas (Anexo 6)
7. La copia del Certificado N°25 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 6 de noviembre de 2012, en cual se deja constancia de la disponibilidad presupuestaria existente para el concurso ya citado. (Anexo7)
8. El Memorando N°989 de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, mediante el cual se solicita fallar el concurso individualizado precedentemente.(Anexo 8)
9. Las facultades que detenta este Presidente, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación :

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el fallo del Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2012, Departamento de Internacionales Relaciones de CONICYT/COLCIENCIAS, resultando beneficiados con éste, los proyectos que se detallan en el siguiente cuadro:

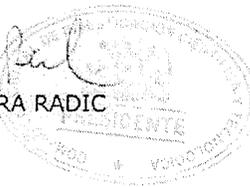
CÓDIGO	TÍTULO	ÁREA	INVESTIGADORA/ RESPONSABLE EN CHILE INSTITUCIÓN	INVESTIGADOR/A RESPONSABLE EN COLOMBIA E INSTITUCIÓN	BENEFICIOS PRIMER AÑO (2013)	GÉNERO
2012-005	ESTUDIO DE POBLACIONES DE TRYPANOSOMA CRUZI DEL CARIBE COLOMBIANO Y SUS RELACIONES EVOLUTIVAS Y GENÉTICAS CON POBLACIONES CHILENAS DEL PARASITO	CIENCIAS DE LA SALUD	JUAN ANTONIO VENEGAS HERMOSILLA UNIVERSIDAD DE CHILE	DORIS ESTHER GÓMEZ CAMARGO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1 viaje chileno \$480.000 1 estada colombiano (28 días) \$1.120.000	MASCULINO
2012-005	SÍNTESIS DE NUEVOS HÍBRIDOS MOLECULARES ENTRE SISTEMAS TETRAHIDROQUINOLINICOS E ISOXAZOLIS/ISOXAZOLINAS COMO POSIBLES AGENTES ANTI PROTOZOARIOS Y FITOPATOGÉNICOS	CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIO AMBIENTE, HABITAT Y BIODIVERS	LUIS ARMANDO ASTUDILLO BAAVEDRA UNIVERSIDAD DE TALCA	ARNOLDS RAFAEL ROMERO BOHÓRQUEZ UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1 viaje chileno \$480.000 1 estada colombiano (20 días) \$800.000	MASCULINO
2012-012	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE MODELACIÓN ESTADÍSTICA Y MINERÍA DE DATOS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS GENÓMICOS	CIENCIAS DE LA SALUD	FRANCISCO JAVIER TORRES AVILÉS UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	LILIANA LÓPEZ KLEINE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2 viajes chilenos \$960.000 2 estades colombianos (8 días c/u) \$840.000	MASCULINO

2. PÁGUESE los adjudicados los beneficios taxativos que proceden, en el marco de lo establecido, una vez suscritos los respectivos convenios que deberán ser aprobados por resolución exenta de esta Institución.

3. El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución Exenta de CONICYT N° 1282/12, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE



RESANEXOS:

- ANEXO 1 :Copia Resolución Exenta N°1282/12
- ANEXO 2 : Copia aviso llamado a Concurso Diario El Mercurio, 15/04/12
- ANEXO 3 : Nómina postulaciones recibidas y declaradas fuera de bases, diferenciadas por género..
- ANEXO 4 : Acta de admisibilidad de fecha 6 de junio de 2012 .
- ANEXO 5 : Acta de Reunión del Consejo Asesor DRI, de fecha 1 y 5/10/12.
- ANEXO 6 : Copia Acta Aprobación, Programa de Intercambio Internacional de Investigadores e Innovadores.
- ANEXO 7 : La copia del Certificado N°25/12 DAF
- ANEXO 8 : Memorando DRI N°989/12..

DISTRIBUCIÓN:

- OF. PARTES
- FONIS
- DAF
- FISCALÍA

Cód. Fiscalía: 4134/12





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°5487 /12, QUE ADJUDICÓ
CONCURSO PARA PROYECTOS DE
INTERCAMBIO, PROGRAMA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE CONICYT Y COLCIENCIAS
(COLOMBIA).

RES. EX NÚM. 5803

SANTIAGO, 30 NOV 2012

VISTOS:

La ley N° 16.746; el D.S. N° 491/71 Y DL 668/74, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; el Decreto Supremo N° 113 de 2011 del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N°1160 de 2011 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta de CONICYT N° 5487 de fecha 16 de noviembre de 2012, que adjudicó el Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2012, Departamento de Internacionales Relaciones de CONICYT/COLCIENCIAS.
2. El Memorando del Departamento de Relaciones Internacionales N°1061 de 2012, mediante el cual se solicita rectificar el acto administrativo individualizado precedentemente, por cuanto contiene errores de transcripción.
3. Las facultades que detenta este Presidente (S) de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1160 de 2011 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta de CONICYT N° 5487/12, en el siguiente tenor :

1.1 En la referencia,

DONDE DICE: ADJUDICA CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE CONICYT Y COLCIENCIAS (COLOMBIA), CONVOCATORIA 2011.

DEBE DECIR: ADJUDICA CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE CONICYT Y COLCIENCIAS (COLOMBIA), CONVOCATORIA 2012.

1.2 INTERCÁLESE, en la tabla del Resuelvo N°1 de la Resolución que por este acto se rectifica, entre las columnas "Beneficios Primer Año (2013)" y "Género" lo siguiente:

CÓDIGO	BENEFICIOS SEGUNDO AÑO (2014)
2012 - 006	1 viaje chileno \$480.000 1 estada colombiano (28 días) \$1.120.000
2012 - 005	1 viaje chileno \$480.000 1 estada colombiano (10 días) \$400.000
2012 - 012	2 viajes chilenos \$960.000 2 estadas colombianas (8 días c/u) \$640.000

2. En todo lo no modificado rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta de CONICYT N° 5487/12.
3. El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la Resolución Exenta de CONICYT N° 5787/12, en el campo "descripción" del repositorio del archivo Institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la rectifica.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



MATEO BUDINICH DÍAZ
PRESIDENTE (S)

RESANEXOS:
Memorando DRI N°1601/12 con sus anexos.
DISTRIBUCIÓN:
- PRESIDENCIA
- FISCALÍA
- DRI
- OF. PARTES

Cód. 4379/12